



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000412-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215256280 - 2]

VISTO, el expediente N°215256280-1 (Memorando N°000068-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB), de fecha 30-01-2024, sobre conformación del Comité para el proceso de selección del Personal que formará parte de las Intervenciones y Acciones Pedagógicas para el año 2024, de la UGEL Lambayeque, en un total de 21 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N°28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80° de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, el numeral 94.1 del artículo 94 de la Ley N°31953, Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se han asignado recursos en los gobiernos regionales y gobiernos locales, hasta por la suma de S/.560 717 746,00 (QUINIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas, de acuerdo a las condiciones o disposiciones complementarias para la ejecución de los recursos que apruebe el Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial, hasta el 05 de enero del 2024;

Que, mediante Resolución Ministerial N°009-2024-MINEDU, de fecha 05 de enero del 2024, se resuelve en su **Artículo 1.-** Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024", la misma que como anexo forma parte integrante de la acotada Resolución; **Artículo 2.-** Los recursos a que se refiere el numeral 94.1 del artículo 94 de la Ley N°31953, Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2024, no deben destinarse a fines distintos de aquellos para los cuales fueron asignados, bajo responsabilidad, debiendo ejecutarse conforme a las condiciones o disposiciones que para tal efecto establece el Ministerio de Educación y a la normatividad de la materia;

Que el objetivo General es orientar la oportuna y adecuada implementación y ejecución de las intervenciones y acciones pedagógicas en las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana, así como en los Gobiernos Locales de Pebas, Urarinas, Napo, Sepahua y Atalaya - Raimondi (en adelante Gobiernos Locales) y, en el marco de lo dispuesto en los numerales 94.1 y 94.3 del artículo 94 de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 (en adelante Ley N°31953);

Que, mediante Oficio N°000018-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGP, de fecha 29 de enero del 2024, la Directora de Gestión Pedagógica de UGEL Lambayeque, solicita conformar el Comité para el proceso de Selección del personal que formará parte de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024; asimismo, manifiesta que en la Resolución Ministerial N°009-2024-MINEDU, no señala quienes conformarán el Comité de Selección de Personal CAS en el marco de la Ley 1057; por lo que, sugiere que en aplicación del artículo 15 del D.S. N°065-2011-PCM, el Comité para el proceso de selección del personal que formará parte en las intervenciones y acciones pedagógicas para el presente año, se considere la estructura de la R.M. N°043-2021-MINEDU ;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque mediante documento de visto, dispone se proyecte la Resolución Directoral conformando el Comité para el proceso de selección de personal que formará parte de las intervenciones y acciones pedagógicas, para el año 2024, la cual estará integrada por el personal que se indica en la parte resolutive



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000412-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215256280 - 2]

de la presente resolución, debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el D.L. N°1057, Ley N°27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N°27902, Decreto Regional N°020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, el COMITÉ PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL QUE FORMARÁ PARTE DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN LOS GOBIERNOS REGIONALES, EN EL AÑO FISCAL 2024, de la jurisdicción de la UGEL Lambayeque, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES :

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | DNI | CORREO | CELULAR | CARGO EN COMITE |
|----|--|---|----------|-------------------------------|-----------|--------------------|
| 1 | Dra. SONIA MARIBEL PEREZ MUNDACA | Jefa de Gestión Pedagógica | 16668229 | sonimarp1967@gmail.com | 986055101 | Presidenta |
| 2 | Mg. DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN | Coordinador del Área de Recursos Humanos | 16659403 | deidamiagutierrez31@gmail.com | 967984820 | Secretaria Técnica |
| 3 | Mg. DANY ROSA CHAMBERGO CHANAME | Especialista de Educación Inicial -EBE | 17414488 | danycheg@hotmail.com | 966251815 | Miembro |
| 4 | Prof. LUZMILA OLAYA SANDOVAL | Especialista de Educación Primaria | 17561229 | luzmi7766@gmail.com | 950885163 | Integrante |
| 5 | Prof. WILLY MARCOS JULCA VASQUEZ | Especialista de Educación Secundaria – JEC | 17612329 | willyjulca@gmail.com | 981952804 | Integrante |
| 6 | Prof. ARTURO MARTINEZ SANTOS | Especialista de Educación Secundaria – CRFA-WIÑAQ | 17516162 | arturoms166@gmail.com | 945181375 | Integrante |
| 7 | Psicól FRANCISCO JAVIER TÁVARA ALARCÓN | Especialista de Convivencia Escolar | 43990723 | psicologo.Tavara@gmail.com | 968165704 | Integrante |

MIEMBROS SUPLENTE:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | DNI | CORREO | CELULAR | CARGO EN EL COMITE |
|----|------------------------------|------------------------------------|----------|-------------------------|-----------|--------------------|
| 1 | Mg. SABINA DIAZ GUERRERO | Directora de Gestión Institucional | 40067646 | sabdiguerrero@gmail.com | 954071340 | Presidenta |
| 2 | Sr. ARNALDO FARROÑAN BARRETO | Responsable de Nexus | 17614304 | arnaldofaba@gmail.com | 902660070 | Secretario Técnico |



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000412-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215256280 - 2]

| | | | | | | |
|---|---|---|----------|-------------------------|-----------|------------|
| 3 | Prof. JESSYCA DEL CARMEN PELTROCHE VALERA | Especialista de Educación Inicial | 16705252 | cpeltrochev@gmail.com | 914915175 | Integrante |
| 4 | Mg. SILVIA JUANA SAAVEDRA DIAZ | Especialista de Educación Primaria | 16684032 | silsadipucp@gmail.com | 978986800 | Integrante |
| 5 | Prof. MANUEL AGUSTIN BRENIS RODRIGUEZ | Especialista de Educación Secundaria | 16657476 | imanol190@gmail.com | 988094762 | Integrante |
| 6 | Prof. DARWIN VIDAL ALEJOS COLUNCHE | Especialista de Educación Secundaria -Convivencia Escolar | 16727783 | darwin_alejos_1@hotmail | 933653565 | Integrante |

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL Lambayeque, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 05/02/2024 - 16:11:42

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
02-02-2024 / 11:56:50
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
02-02-2024 / 15:49:08
- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
02-02-2024 / 12:59:50
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
02-02-2024 / 12:54:21